



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES H N°

0556/23

SALTA,

04 MAY 2023

Expte. N° 4.159/23

**VISTO:**

El pedido mediante la cual la vicedecana de la Facultad de Humanidades, Lic. Gabriela CARETTA dispone la adquisición de panificados, y

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de la provisión de mil (1000) raciones de pan para el merendero que se desarrolló del 17 al 28 del mes de abril del corriente año a cargo del Centro Único de Estudiantes de esta Unidad Académica;

Que se optó por la firma SUCESIÓN DE FERNANDEZ TAMBORINI RENE OMAR, ya que la misma dispone de lo requerido, realiza entrega a domicilio, emite factura electrónica y acepta la forma de pago adoptada por esta Universidad;

Que mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos setenta mil con 00/100 (\$ 70.000,00) contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación a **Rentas de la Propiedad**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

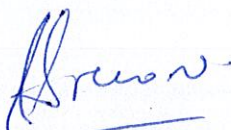
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

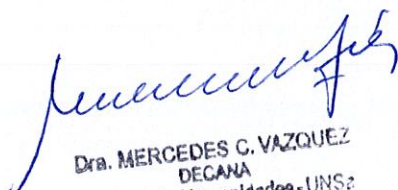
**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de pesos setenta mil con 00/100 (\$ 70.000,00) en concepto de adquisición de panificados, provisto por la firma **SUCESIÓN DE FERNANDEZ TAMBORINI RENE OMAR**, CUIT N.º 20-13701802-1, según factura B N.º 00004 – 00000061.

**ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR** el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2023 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Rentas de la Propiedad**.

**ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE** con copia a la Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -  
grn/ATH.

  
Dra. IRENE LÓPEZ  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y  
DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa